



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

**Poder Ejecutivo
Secretaría de Administración**

DIRECCIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

BASES

Licitación Pública Local
LPL15/2019 Con Concurrencia del Comité

**“SUMINISTRO DE FRUTAS Y VERDURAS PARA EL DIF
JALISCO 2019”.**

De conformidad con lo previsto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 19, apartado 1, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, así como lo señalado por el artículo 1, 2 fracción IX, 3 fracción XXXI, XXXVI y LIX, 9, fracción II, 20, 21, 22 y 23 del Reglamento interno de la Secretaría de Administración, artículos 1, 2, 3, 4, 5, 23, 24, 31, 34, 35, 47, 55, 59, 63, 69, 72, y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 1, 3, 4 y demás aplicables de su Reglamento; la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado, en coordinación con su Dirección General de Abastecimientos, constituidas en Unidad Centralizada de Compras, ubicadas en Prolongación Avenida Alcalde número 1221, Colonia Miraflores, Zona Centro, C.P. 44270, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco; CONVOCA a las personas físicas y/o jurídicas interesadas en participar en el procedimiento de contratación mediante **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL, LPL15/2019 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ** para la contratación de “**SUMINISTRO DE FRUTAS Y VERDURAS PARA EL DIF JALISCO 2019**”, misma que se llevará a cabo con recursos del Subsidio Ordinario Estatal quedando sujeta la contratación a la disponibilidad presupuestaria que se autorice para el ejercicio 2019 para el DIF JALISCO, sin responsabilidad de la misma, a efecto de normar el desarrollo de la licitación antes señalada, se emiten las siguientes:

B A S E S

En el presente proceso licitatorio únicamente podrán participar proveedores establecidos en el Estado de Jalisco, de conformidad con lo prescrito por la fracción II del Artículo 55 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, que a la letra reza:

Artículo 55.- Las Licitaciones públicas podrán ser:

- I. ...
- II. Locales, cuando únicamente puedan participar proveedores domiciliados en el Estado, entendiéndose por ellos, a los proveedores establecidos o que en su defecto provean de insumos de origen local o que cuenten con el mayor porcentaje de contenido de integración local
- III. ...

Para los fines de estas bases, se entenderá por:

Ley	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Reglamento	Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Secretaría	Secretaría Administración.
Dirección General	Dirección General de Abastecimientos.
Dirección	Dirección de Adquisiciones/Dirección de Comité de Adquisiciones de la Secretaría Administración
Bases o convocatoria	Es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisiciones o enajenación, que contiene las condiciones y requisitos de participación.
Convocante	El ente público que a través del área requirente y la unidad centralizada de compras, tramita los procedimientos de adquisición y enajenación de bienes en los términos de la Ley.
Ventanilla única de Proveedores	Ventanilla ubicada dentro del domicilio, en donde los proveedores podrán entregar y recibir documentos, solicitar informes o realizar trámites.
RUPC	Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco.
SECG	Sistema Estatal de Compras Gubernamentales.
Domicilio	Dentro de las instalaciones de la Secretaría de Administración, inmueble ubicado en Prolongación Avenida Alcalde No. 1221, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco, (ingreso opcional por puerta posterior de Av. Magisterio s/n)
Propuesta o Proposición	La propuesta técnica y económica que presenten los participantes.
Participante o Licitante	Persona Física o Jurídica que presenta propuesta en el proceso de adquisición.
Contrato	Instrumento Jurídico mediante el cual las partes se comprometen recíprocamente a respetar y cumplir la voluntad expresa de las mismas.
Proveedor o Contratista	Participante Adjudicado o que cuenta con registro vigente en el RUPC
I.V.A.	Impuesto al Valor Agregado.

Unidad Centralizada de Compras	La unidad administrativa responsable de las adquisiciones, enajenaciones o arrendamientos de bienes y la contratación de los servicios de los entes públicos.
Comité	Comité de Adquisiciones y Enajenaciones del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
Contraloría	Órgano de Control del Gobierno del Estado de Jalisco, con domicilio en Av. Ignacio L. Vallarta número 1252, Col. Americana. Teléfono 01-(33)1543-9470
Dependencia Solicitante	Sistema DIF Jalisco
Domicilio DIF Jalisco	Av. Alcalde #1220 Col. Miraflores C.P. 44270 Guadalajara, Jal, Méx.

CALENDARIO DE ACTIVIDADES (ACTOS)

A C T O	PERÍODO O DÍA	HORA	LUGAR
Publicación de Convocatoria/Bases	15 de marzo de 2019	A partir de las 10:00 horas	Portal de Compras Jalisco y/o el SECG.
Recepción de preguntas	19 de marzo de 2019	Hasta las 10:00 horas	A través de Ventanilla única de proveedores.
Registro para el Acto de Junta Aclaratoria	20 de marzo del 2019	De las 10:20 a las 10:59 horas	En el Domicilio.
Acto de Junta Aclaratoria	20 de marzo del 2019	A partir de las 11:00 horas	En el Domicilio.
Registro para la Presentación de Propuestas.	26 de marzo del 2019	De las 16:20 a las 16:50 horas	En el Domicilio.

Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	26 de marzo del 2019	A las 17:00 horas	En la Oficina de Recepción y Apertura, en el Domicilio.
Fallo de la convocatoria.	28 de marzo del 2019	A partir de las 17:00 horas	En el Domicilio.

1. ESPECIFICACIONES.

El objeto del presente proceso para la contratación de **“SUMINISTRO DE FRUTAS Y VERDURAS PARA EL DIF JALISCO 2019”** señalados en el ANEXO 1 (Carta de Requerimientos Técnicos), de las presentes bases, las Especificaciones y Características técnicas se consideran mínimas y con la más óptima calidad, por lo que los participantes podrán proponer bienes y/o servicios con especificaciones y características superiores si así lo consideran conveniente. Las propuestas deberán ser entregadas de manera Presencial de acuerdo al calendario de entregas en el domicilio citado en la convocatoria.

2. FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

La entrega del servicio objeto de este proceso de adquisición deberá ser de acuerdo al calendario de entregas que establezca la **DEPENDENCIA SOLICITANTE**.

Las obligaciones correrán a partir de la Orden de Compra, y/o Acta de Adjudicación y/o Acta de Fallo. La entrega se realizará en el lugar que lo indique el anexo 1, junto con el cronograma de entregas en un periodo no mayor a los 3 meses posteriores a la firma del contrato y bajo la estricta responsabilidad del Proveedor, quien se asegurará de cumplir con entera satisfacción lo solicitado por la Dependencia requirente.

Se considerará que el proveedor ha entregado los bienes y/o servicios objeto de este proceso de adquisición, una vez que en la factura y/o Orden de Compra correspondiente, se plasme el sello y firma del personal técnico responsable del almacén de la Dependencia, o bien se recabe el oficio de recepción del bien y/o servicio a entera satisfacción por parte del personal técnico responsable.

Los bienes objeto de este **“PROCESO”**, se deberán entregar de conformidad a las **fechas y lugares señalados en el Anexo No. 1**.

3. PAGO.

El pago se realizará en moneda nacional, dentro de los 21 veintiún días hábiles después de haber presentado satisfactoriamente en cada una de las Direcciones de Área del DIF JALISCO responsable del programa conforme al ANEXO 1 los días lunes y martes, de 09:00 a 14:00 hrs. los siguientes documentos: Representación impresa del CFDI, sellada de recibido por las Direcciones correspondientes.

Se entiende por días hábiles los señalados en el calendario laboral de la CONVOCANTE.

De ser el caso, de acuerdo con los artículos 76 y 77 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, los pagos que se tengan que efectuar con cargo a ejercicios presupuestales futuros, estarán sujetos a la aprobación del presupuesto correspondiente.

4. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

- a) Contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.
- b) Presentar al momento del Registro para el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas el Manifiesto de Personalidad anexo a estas Bases, con firma autógrafa, así como la copia de la Identificación Oficial Vigente de la persona que vaya a realizar la entrega del sobre cerrado.
- c) Presentar todos los documentos y anexos solicitados en el numeral 7 de las presentes Bases, ya que son parte integral de la propuesta, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de los documentos opcionales.
- d) En caso de resultar adjudicado, si el Participante se encontrará dado de baja o no registrado en el Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas, como lo establece el artículo 17 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, deberá realizar su alta en el término de 72 horas, prorrogables de acuerdo al artículo 27 del Reglamento, a partir de la notificación de adjudicación, este requisito es factor indispensable para la elaboración de la orden de compra y/o celebración del contrato. La Dirección de Padrón de Proveedores determinará si su giro está incluido en el ramo de bienes o servicios que participa. El hecho de no cumplir con lo

anterior, de resultar conveniente, el contrato se podrá cancelar, celebrar con el segundo lugar o iniciar un nuevo proceso de adquisición.

Si el participante se encontrara dado de baja o no registrado en el padrón de proveedores, deberá realizar su alta en el término de 2 días hábiles a partir de la notificación de resolución de adjudicación y la Dirección de Desarrollo de Proveedores determinará si su giro está incluido en el ramo de bienes o servicios que participa. El hecho de no cumplir con lo anterior, de resultar conveniente, el contrato se podrá cancelar, celebrar con el segundo lugar o iniciar un nuevo proceso de adquisición.

El participante deberá ofertar su propuesta técnica y económica tanto por paquete alimentario poniendo el precio unitario de cada respectivo alimento, con dos decimales como máximo.

5. FECHA Y LUGAR DE LA JUNTA ACLARATORIA DE LAS BASES.

Los licitantes que estén interesados en participar en el proceso deberán de presentar sus dudas o a solicitudes de aclaración a través de la Ventanilla única de Proveedores de manera física, firmada por el representante legal del participante, de conformidad al anexo de Solicitud de Aclaraciones y de manera digital en formato Word, a más tardar a las **10:00 horas del 19 de marzo del 2019**, de conformidad con los artículos 62 numeral 4, 63 y 70 de la Ley, 63, 64 y 65 de su Reglamento.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera clara, concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, sus bases y su ANEXO 1 (Carta de Requerimientos Técnicos), indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante.

Serán atendidas únicamente las solicitudes de aclaración que se hayan recibido en el tiempo y forma establecidos, sin embargo, en el acto de junta de aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento entregado de forma previa, sin embargo la convocante no tendrá obligación de dar respuesta a éstos en el acta correspondiente, a no ser que a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos.

El registro para asistir al acto de junta aclaratoria se llevará a cabo de **20 de marzo de 2019 de 10:20 horas a 10:50 horas** en el domicilio de la presente convocatoria.

El acto de Junta de Aclaraciones se llevará a cabo a las **11:00 horas del día 20 de marzo del año** en curso en el domicilio de la presente convocatoria, donde se dará respuesta a las preguntas recibidas.

Las aclaraciones o la ausencia de ellas y los acuerdos tomados en el acto serán plasmadas en el Acta de la Junta de Aclaraciones, la cual será parte integral de la presente convocatoria para los efectos legales a los que haya lugar.

6. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.

De conformidad con los artículos 64 y 65 de la Ley, el participante deberá presentar su propuesta técnica y económica mecanografiada o impresa, debidamente firmada, dirigida a la "Dirección General de Abastecimientos" en la que debe constar el desglose de cada uno de los bienes y/o servicios que está ofertando y que la convocante solicita adquirir.

- a)** Todas y cada una de las hojas de la propuesta elaborada por el Participante, deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por el titular o su representante legal.
- b)** Todos los documentos que integren la propuesta deberán presentarse, dentro de un sobre cerrado el cual deberá contener en su portada la fecha, nombre del participante (Razón Social) y número del proceso de adquisición. La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.
- c)** Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados.
- d)** No se aceptarán opciones, el Participante deberá presentar una sola propuesta.
- e)** La propuesta deberá presentarse en los términos de los formatos establecidos en los anexos 2 (Propuesta Técnica) y 3 (Propuesta Económica).
- f)** La propuesta deberá estar dirigida a la "Dirección General de Abastecimientos" y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la convocante en las presentes bases, de acuerdo al servicio y especificaciones requeridas en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos).
- g)** La oferta se presentará en moneda nacional con los precios unitarios, I.V.A. y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados. La propuesta deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados.
- h)** El participante en su propuesta podrá ofertar características superiores a los solicitados, lo cual deberá sustentarse documentalmente y deberá ser corroborado por el área requirente en su dictamen técnico.

- i) Toda la documentación elaborada por el Participante deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos y/o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, adjuntando traducción simple al español.

La falta de alguna de estas características será causal de descalificación.

6.1. Características adicionales de las propuestas:

a) Para facilitar la revisión en el acto de apertura de los documentos requeridos, **se sugiere** que éstos sean integrados en una carpeta de argollas conteniendo:

- Índice que haga referencia al número de hojas;
- Separadores dividiendo las secciones de la propuesta;
- Las hojas foliadas en el orden solicitado, de la siguiente forma: 1, 2, 3 ...
- Los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo no deberán perforarse, por tanto, deberán presentarse dentro de micas.
- Sin grapas ni broches.}
- Todas las cartas y escritos deberán estar dirigidos al **“Comité de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado”**, mecanografiada o impresa preferentemente en papel membretado original del Participante.

La falta de alguna de las características adicionales de la propuesta consideradas en el inciso 6.1 a), no será causal de descalificación.

6.2. Estratificación.

En los términos de lo previsto por el numeral 1 del Artículo 68 de la Ley para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, considerar el rango de la empresa atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6

Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.

El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula:

Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90%, el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

7. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

7.1. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

Este acto se llevará a cabo a las **17:00 horas del día 26 del mes de marzo del año 2019**, en la Sala de Juntas del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado, en el Mezzanine del edificio, ubicado en Prolongación Avenida Alcalde No. 1221, colonia Miraflores, con entrada por la puerta posterior del edificio, ubicada en Avenida Magisterio s/n.

Los Participantes que concurran al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia, el cual iniciará en punto de las **16:20 horas y cerrará a las 16:50 horas** del día de la presentación y apertura de propuestas; el o los participantes que no lleguen a la hora del registro no podrán presentar su propuesta.

Los Participantes que concurren al acto, deberán entregar con firma autógrafa el "Manifiesto de Personalidad" anexo a estas Bases junto a una copia de su Identificación Oficial Vigente.

El participante interesado deberá entregar un sobre que contenga la propuesta TÉCNICA y ECONÓMICA. El sobre deberá contener la documentación impresa en papel membretado de la empresa y firmado cada anexo por el representante legal (obligatorio):

7.1.1. DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER EL "LA PROPUESTA":

- a)** Anexo 2 (Propuesta Técnica).
- b)** Anexo 3. (Propuesta económica).
- c)** Anexo 4 (Carta de Proposición).
- d)** Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.
- e)** Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).
- f)** Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.
- g)** Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 14 de las presentes Bases.
- h)** Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el padrón de proveedores. De acuerdo al numeral 15 de las presentes Bases.
- i)** Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).
- j)** Anexo 11 Manifestación bajo protesta de decir verdad, de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias.
- k)** Copia de licencia municipal vigente y original para cotejo.
- l)** Copia de comprobante del SIEM y original y copia para cotejo.
- m)** Escrito bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado los productos que sean entregados a la CONVOCANTE serán en vehículos que cumplan con la NOM-SSA1-2009.
- n)** Carta compromiso bajo protesta de decir verdad de respetar los precios durante el periodo solicitado en las bases con el promedio semanal Sistema Nacional de Información e Integración de Mercados (SNIIM) más el porcentaje (%) fijo agregando, así como entregar los productos de primera calidad en caso de resultar adjudicado.

7.2. Este acto se llevará a cabo de la siguiente manera:

- a)** A este acto deberá asistir el "**PARTICIPANTE**" o un representante legal del mismo, debidamente acreditado.

- b) Los **“PARTICIPANTES”** que concurren al acto, firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia, **el cual se cerrará a la hora que los “PARTICIPANTES” ingresen a la sala de juntas.**
- c) En el momento en que se indique, ingresarán los **“PARTICIPANTES”** a la sala, realizándose la declaración oficial de apertura del acto, entregando su pase de acreditación.
- d) Se hará mención de los miembros del **“COMITE”** presentes.
- e) Los **“PARTICIPANTES”** registrados entregarán el sobre con las propuestas técnicas y económicas, dicho sobre estará cerrado en forma inviolable, señalando claramente **nombre del “PARTICIPANTE”, Proceso y Propuesta (Técnica y Económica)**, en caso de omitir algún dato de los solicitados en este inciso, el Comité le solicitará al o los **“PARTICIPANTES”** que cubran los requisitos solicitados para seguir con el acto.
- f) Se procederá a la apertura de los sobres para verificar que contengan, todos los documentos requeridos. En caso de omitir total o parcialmente el foliado de los documentos solicitados, el Comité les solicitará al o los **“PARTICIPANTES”** que cubran el requisito solicitado para seguir con el acto.
- g) Cuando menos dos de los integrantes del **“COMITE”** y los **“PARTICIPANTES”** presentes que quisieran hacerlo, rubricarán todas y cada una de las hojas de las propuestas técnicas, así mismo todos los asistentes rubricarán los sobres cerrados que contengan las propuestas económicas.
- h) El Secretario Ejecutivo de la **“COMITÉ”** entregará a los participantes sus documentos para que ellos den lectura de las propuestas económicas o en su defecto se anexará el cuadro económico comparativo al acta de resolución.
- i) Se emitirá acta opinión por la **COMITÉ** a efecto de que el **SISTEMA DIF JALISCO** emita el fallo correspondiente.
- j) Los documentos presentados quedarán en poder de la **“CONVOCANTE”**; el análisis de las propuestas técnicas será efectuado por el **“SISTEMA DIF JALISCO”** bajo su responsabilidad; el dictamen técnico será emitido por el **“COMITE”**.

8. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN.

Para la evaluación se procederá conforme a lo señalado en el Numeral 2 del Artículo 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y

Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en los "Procedimientos de Licitación Pública" y en el artículo 69 de su Reglamento, en donde se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en este proceso y cubran las características técnicas establecidas en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos).

Se establecen como método de evaluación el señalado por Ley de Compras Gubernamentales, enajenaciones y contratación de servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (Art. 59 "método Binario") mediante el cual sólo se Adjudica a quien cumpla con los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo, considerando los criterios establecidos en propia Ley, en este supuesto, la convocante evaluará técnica y administrativamente las propuestas recibidas, las propuestas que cumplan con los lineamientos y/o puntos y porcentajes mínimos requeridos, señalados en las presentes bases, adquirirán los derechos para que su propuesta económica sea considerada; se considerará la propuesta que presente el precio más bajo.

Para lo cual será indispensable cumplir con el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos) el cual será validado por el DIF Jalisco.

Para la adjudicación del objeto del presente proceso de adquisición se procederá conforme al artículo 47 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

De acuerdo al numeral 1 del artículo 68 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la Secretaría o el Comité según sea el caso, podrán distribuir la adjudicación de los bienes o servicios entre los proveedores empatados, bajo los criterios señalados en el numeral 2 del artículo 49 y 68 de la Ley y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 de su Reglamento.

Para aplicar los criterios de preferencia señalados en el artículo 49 de la Ley, la diferencia de precios deberá analizarse respecto de las mismas partidas en cada una de las proposiciones, y no por el total de estas.

Para efecto de determinar los mejores grados de protección al medio ambiente, deberá escucharse la opinión de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial; mientras que para determinar los grados de preferencia y respecto de innovaciones tecnológicas, la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología habrá de proponer los lineamientos que para tal efecto emita la Comisión.

Para determinar el precio no conveniente o no aceptable se aplicará lo establecido en el artículo 69 Fracción III de la Ley.

El Presente proceso de adquisición podrá ser adjudicado en su totalidad a un solo Participante o Bien por Partidas a más de un participante.

9. ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

El Director General de Abastecimientos o el funcionario que éste designe, podrá solicitar aclaraciones relacionadas con las propuestas a cualquier Participante por el medio que disponga, con fundamento en lo previsto en el artículo 69 de la Ley.

10. COMUNICACIÓN.

Salvo lo dispuesto en el párrafo que antecede, desde la apertura de las propuestas y hasta el momento de la notificación de la adjudicación, los Participantes no se pondrán en contacto con la convocante, para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su propuesta. Cualquier intento por parte de un Participante de ejercer influencia sobre la Convocante para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se deseche su proposición.

11. DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES.

La Convocante a través de la Unidad Centralizada de Compras y/o el Comité y/o el Sistema DIF Jalisco, según corresponda, descalificará total o parcialmente a los Participantes que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a)** Se encuentren en alguno de los casos previstos por el Artículo 52 de la Ley, o se compruebe su incumplimiento o mala calidad como Proveedor del Gobierno del Estado, y las sanciones aplicadas con motivo de su incumplimiento se encuentren en vigor.
- b)** Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes bases y sus anexos.
- c)** Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas Participantes, o forma parte de alguna empresa a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en el Padrón.
- d)** Cuando la propuesta presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello.
- e)** La falta de cualquier documento solicitado.
- f)** La presentación de datos falsos.
- g)** Cuando de diversos elementos se advierta la posible existencia de arreglo entre los Participantes para elevar los precios objeto del presente proceso de adquisición.
- h)** Si se acredita que al Participante que corresponda se le hubieren rescindido uno o más contratos por causas imputables al mismo y/o las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento se encuentren en vigor.

- i) Si el Participante no demuestra tener capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica, de producción o distribución adecuada para atender el requerimiento de los servicios en las condiciones solicitadas.
- j) Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades mínimas planteadas por la convocante en las presentes bases, de acuerdo a la descripción de las especificaciones y servicios requeridos.
- k) Cuando el Participante se niegue a que le practiquen visitas de verificación o inspección por parte de la Convocante, en caso de que ésta decida realizar visitas.

12. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN.

La Convocante a través de la Unidad Centralizada de Compras y/o el Comité y/o el Sistema DIF Jalisco, según corresponda, podrá cancelar o suspender parcial o totalmente el proceso de adquisición, de acuerdo a las causales que se describen en el numeral 3 del artículo 71 de la Ley y en el artículo, 74, 75 y 76 de su Reglamento o los supuestos que a continuación se señalan:

- a) Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando ocurran razones de interés general.
- b) Cuando se detecte que las bases difieren de las especificaciones de los servicios que se pretenden adquirir.
- c) Si se presume o acredita la existencia de irregularidades.
- d) Si ninguna de las ofertas propuestas en este proceso de adquisición, aseguran al Gobierno de Estado de Jalisco las mejores condiciones disponibles para la adjudicación de los servicios materia de este proceso de adquisición, por resultar superiores a los del mercado o ser inferiores a tal grado que la convocante presuma que ninguno de los Participantes podrá cumplir con el suministro de los mismos.
- e) Por orden escrita debidamente fundada y motivada o por resolución firme de autoridad judicial; por la Contraloría del Estado con motivo de inconformidades; así como por la Dirección, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.

En caso de que el proceso de adquisición sea suspendido o cancelado se dará aviso a todos los Participantes.

13. DECLARACIÓN DE PROCESO DE ADQUISICIÓN DESIERTO.

La Convocante a través de la Unidad Centralizada de Compras y/o el Comité y/o el Sistema DIF Jalisco, según corresponda, podrá declarar parcial o totalmente desierto el proceso de adquisición de conformidad con el artículo 71, numeral 1 de la Ley o los supuestos que a continuación se señalan:

- a) Cuando ninguna de las propuestas cumpla con todos los requisitos solicitados en estas bases.
- b) Si a criterio de la Dirección ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen al Gobierno del Estado las mejores condiciones.
- c) Si la oferta del Participante que pudiera ser objeto de adjudicación, excede el presupuesto autorizado para este proceso de adquisición.
- d) Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no sea posible adjudicar a ningún Participante.

14. NOTIFICACIÓN DEL FALLO

El 28 de marzo del 2019, a partir de las 17:00 horas o dentro de los veinte días naturales siguientes al acto de presentación y apertura de propuestas, de acuerdo a lo establecido en el numeral 1 del artículo 69 de la Ley, se dará a conocer el fallo del presente proceso a través del SECG, en la página web del ente y por correo electrónico a los participantes sin perjuicio de que los participantes puedan acudir a la Dirección General de Abastecimientos, ubicada en la planta baja del Domicilio, donde se les entregará una copia del mismo.

Así mismo se fijará un ejemplar del acta de fallo en el tablero oficial de la Secretaría de Administración durante un periodo mínimo de 10 días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los proveedores acudir a enterarse de su contenido.

La notificación del fallo podrá diferirse o anticiparse en los términos del artículo 65 fracción III de la Ley.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles de conformidad al artículo 77 numeral 1 de la Ley.

15. FACULTADES DEL COMITÉ.

El Comité resolverá cualquier situación no prevista en estas bases y además tendrá las siguientes facultades adicionales:

- a) Dispensar defectos de las propuestas cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el Participante no obró de mala fe;
- b) Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que El Comité considere que el

- c) Participante no podrá suministrar los bienes y servicios, por lo que incurriría en incumplimiento;
- d) Si al revisar las propuestas existiera error aritmético y/o mecanográfico se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas. El Secretario Ejecutivo del Comité o a quien él faculte, podrá citar al Participante correspondiente para hacer las aclaraciones respectivas;
- e) Verificar todos los datos y documentos proporcionados en la propuesta correspondiente y si se determina que por omisión o dolo el Participante no estuviera en posibilidad de cumplir con lo solicitado en estas bases y sus anexos, El Comité podrá adjudicar al Participante que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo a la evaluación que se practique a las propuestas presentadas o convocar a un nuevo proceso de adquisición si así lo considera conveniente;
- f) Solicitar el apoyo a cualquiera de las áreas técnicas del gobierno del estado, con el fin de emitir su resolución;
- g) Hacer o facultar a personal de la secretaría para que se hagan las visitas de inspección - en caso de ser necesarias - a las instalaciones de los participantes, con el fin de hacerse llegar de elementos para emitir su resolución.
- h) Cancelar, suspender o declarar desierto el presente proceso de adquisición.

De conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, las consultas, asesorías, análisis opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este Comité de Adquisiciones son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que lo sustenten o fundamente y que son presentados por parte de los Licitantes y Servicios Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

16. FIRMA DEL CONTRATO.

El Participante adjudicado se obliga a proporcionar la documentación que le sea requerida y firmar el contrato en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación del Fallo y/o Adjudicación al correo electrónico manifestado por el participante en el numeral 9 (nueve) del Anexo 4 "Carta de Proposición" y en la Dirección y permanecerá publicado en el mismo durante los

diez días naturales siguientes a su emisión. Una vez firmado en su totalidad se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de las garantías de cumplimiento del contrato, esto de conformidad con el artículo 75 y 76 de la Ley. El contrato podrá ser modificado de acuerdo a lo establecido en el Artículo 80 de la Ley.

El proveedor adjudicado deberá acudir a la Dirección del DIF Jalisco para la firma del contrato.

La persona que deberá acudir a la firma del contrato tendrá que ser el Representante Legal acreditando su personalidad jurídica mediante original de su Identificación Oficial vigente (cartilla, pasaporte, cédula profesional o credencial para votar con fotografía).

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, la Secretaría de Administración y/o el Sistema DIF Jalisco, por conducto de la Dirección General de Abastecimientos, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento (10%). En caso de que hubiera más de un participante que se encuentre dentro de ese margen, se les convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta económica y se adjudicará a quien presente la de menor precio.

De resultar conveniente se podrá cancelar e iniciar un nuevo proceso de adquisición.

17. ANTICIPO.

NO se otorgará anticipo en el presente proceso de compra.

18. GARANTÍAS.

En caso de que el monto total del contrato incluyendo el I.V.A., sea superior a \$400,000.00 M.N. (cuatrocientos mil pesos 00/100 moneda nacional), el Proveedor deberá entregar una garantía del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato I.V.A. incluido, para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes bases y en el contrato respectivo, de conformidad a la normatividad vigente.

La garantía deberá ser a través de fianza. Ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 12** (fianza del 10% del cumplimiento del contrato) a favor de la Secretaría de Administración, previsto en el artículo 76 fracción IX y 84 de la Ley. Dichas garantías deberán constituirse en **moneda nacional** y estarán en vigor a partir de la fecha del contrato, pudiendo ser exigibles en cualquier tiempo.

18.1. Para el Cumplimiento del Contrato.

En caso de que el monto total del contrato incluyendo el I.V.A., sea superior a 3,500 salarios mínimos y con una vigencia de 12 meses, el Proveedor deberá entregar una garantía del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato I.V.A. incluido, a través de una fianza; para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes bases y en el contrato respectivo

Si el Proveedor opta por garantizar el cumplimiento de contrato a través de póliza de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del Anexo 12 (fianza del 10% del cumplimiento del contrato).

El hecho de no cumplir con la presentación de esta garantía, será causa suficiente para cancelar el contrato de forma administrativa, pudiendo adjudicársele al segundo lugar que haya presentado la mejor propuesta dentro de este proceso de adquisición.

19. FORMA DE PAGO.

El pago se realizará en moneda nacional, dentro de los 21 veintiún días hábiles después de haber presentado satisfactoriamente en cada una de las Direcciones de Área del DIF JALISCO responsable del programa conforme al ANEXO 1 los días lunes y martes, de 09:00 a 14:00 hrs. los siguientes documentos:

- Copia del pedido debidamente firmado.
- Representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) semanal por cada uno de los centros en los cuales se realizó la entrega de los bienes.
- Acuse de recibo de la mercancía
- Copia de la programación con firma del área solicitante y jefe inmediato superior.

Dichos reportes se realizarán semanalmente.

Se entiende por días hábiles los señalados en el calendario laboral de la CONVOCANTE.

19.1. PAGOS PARCIALES

Se pagarán parcialidades debiendo presentar la siguiente documentación:

- Copia del pedido debidamente firmado.
- Representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) semanal por cada uno de los centros en los cuales se realizó la entrega de los bienes.
- Acuse de recibo de la mercancía

- Copia de la programación con firma del área solicitante y jefe inmediato superior.
- Dichos reportes se realizarán semanalmente.

20. SANCIONES.

20.1. La “CONVOCANTE” y/o “EL SISTEMA DIF JALISCO” podrá rescindir el contrato en los siguientes casos:

- Cuando el “PROVEEDOR” no cumpla con cualquiera de las obligaciones del pedido y/o contrato.
- En cualquier otro caso señalado por la “LEY”

21. PENAS CONVENCIONALES

21.1. De la penalización por atraso en la entrega.

En caso que EL PROVEEDOR tenga atraso en la entrega de los bienes por cualquier causa que no sea derivada de LA SECRETARÍA y/o LA DEPENDENCIA, se le aplicará una pena convencional de conformidad a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO	% DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO
(NATURALES)	
De 01 uno hasta 05 cinco	3% tres por ciento
De 06 seis hasta 10 diez	6% seis por ciento
De 11 diez hasta 20 veinte	10% diez por ciento
De 21 veintiún días de atraso en adelante	Se rescindirá el contrato a criterio de la SECRETARÍA

22. DEMORAS.

Por la naturaleza de este proceso no se autorizan prórrogas por demora alguna.

23. CASOS DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de detectarse defectos o incumplimiento en las especificaciones solicitadas en el contrato y/o en las bases, el **"SISTEMA DIF JALISCO"** podrá rechazar el SERVICIO.

Se entiende como no entregados el "servicio", hasta en tanto sean aceptados por establecidas en estas bases.

En términos del supuesto señalado en el párrafo la CONVOCANTE, aplicándose las sanciones

24. INCONFORMIDADES.

Se podrá dar curso al procedimiento de inconformidad de acuerdo a lo establecido en los Artículos 90 al 109 de la Ley y Artículo 141 del reglamento en la Contraloría del Estado con domicilio en Av. Vallarta 1252, Col. Americana, Guadalajara, Jal.

25. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, no podrán cederse en forma parcial o total a favor de otra Persona Física o Persona Moral, con excepción de los de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa de "EL SISTEMA DIF JALISCO".

26. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

Los "PROVEEDORES" contratados asumirán la responsabilidad total, en caso de que al suministrar los bienes y servicios al "SISTEMA DIF JALISCO" infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.

27. RELACIONES LABORALES.

El "PROVEEDOR" en su carácter intrínseco de patrón del personal que emplee para suministrar los bienes y servicios contratados, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón al "SISTEMA DIF JALISCO"

28. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

El "PROVEEDOR" queda obligado ante el "SISTEMA DIF JALISCO" a responder por los defectos y vicios ocultos de los bienes y servicios suministrados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil para el Estado de Jalisco; en el entendido de que deberá someterse a los Tribunales del Primer

Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando a los Tribunales que por razón de su domicilio presente o futuro le pudiera corresponder.

29. INCONFORMIDADES

Las inconformidades se presentarán de acuerdo con lo establecido en el Título Séptimo de la LEY.

30. LEGISLACIÓN SUPLETORIA.

Para efectos de lo no previsto en las presentes bases, en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, podrá aplicarse por la convocante de manera supletoria la siguiente normatividad:

- a).- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- b).- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- c).- Ley del procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco;
- d).- Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco;
- e).- Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros; y
- f).- Demás normas que sean de aplicación al presente proceso de adquisición.

31. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS).

Documento vigente expedido por el IMSS en el que se emite la opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, Para lo anterior, deberá solicitar al IMSS el documento actualizado donde emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones en materia de Seguridad Social. (En caso de no estar registrado en el RUPC)

32. INCONFORMIDADES.

Se dará curso al procedimiento de inconformidad con lo establecido en el Artículo 91 y 92 de la Ley.

33. DERECHOS DE LOS LICITANTES Y PROVEEDORES.

1. Inconformarse en contra de los actos de la licitación, su cancelación y la falta de formalización del contrato en términos de los artículos 90 a 109 de la Ley;

2. Tener acceso a la información relacionada con la convocatoria, igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia.
3. Derecho al pago en los términos pactados en el Contrato, o cuando no se establezcan plazos específicos dentro de los veinte días naturales siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del contrato de conformidad con el artículo 87 de la Ley;
4. Solicitar ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento de los contratos o pedidos el proceso de conciliación en términos de los artículos 110 a 112 de la Ley;
5. Denunciar cualquier irregularidad o queja derivada del procedimiento ante el órgano correspondiente.

Guadalajara, Jalisco a 15 de marzo de 2019.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL15/2019
ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE FRUTAS Y VERDURAS PARA EL DIF JALISCO 2019

MANIFIESTO DE PERSONALIDAD

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2018.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

PRESENTE.

AT'N: Lic. Luis Arturo López Sahagún
Director General de Abastecimientos

Declaro bajo protesta de decir verdad, que cuento con las facultades suficientes para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones y presentar la propuesta en sobre cerrado (a nombre propio/a nombre de mi representada) en mi carácter de (persona física/representante legal/apoderado) asimismo, manifiesto que (no me encuentro/mi representada no se encuentra) en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LA PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO. SIN ÉL NO SE PODRÁ PARTICIPAR NI ENTREGAR PROPUESTA ALGUNA ANTE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, de conformidad el artículo 59, numeral 1 párrafos VI y VIII de la Ley.

Nota: en caso de no ser el representante legal, este documento fungirá como Carta Poder simple, por lo que la figura de la persona que asista será la de "Apoderado", y en cuyo caso, este documento deberá ser firmado también por el Representante Legal.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.

**SOLICITUD DE ACLARACIONES PARA JUNTA ACLARATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL15/2019
SUMINISTRO DE FRUTAS Y VERDURAS PARA EL DIF JALISCO 2019.**

NOTAS ACLARATORIAS

1. Las bases no estarán a discusión en esta junta ya que su objetivo es EXCLUSIVAMENTE la aclaración de las dudas formuladas en este documento.
2. Solo se aceptarán preguntas presentadas con este formato.
3. Para facilitar la lectura de sus preguntas favor de presentarlas mecanografiadas o impresas. Así también en formato .DOC o .DOCX en algún sistema de almacenamiento USB o disco compacto.

NOMBRE COMPLETO DEL
PARTICIPANTE:

NOMBRE DE SU REPRESENTANTE
LEGAL:

FIRMA:

ANEXO 1
ANEXO TÉCNICO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL15/2019

SUMINISTRO DE FRUTAS Y VERDURAS PARA EL DIF JALISCO 2019.

Oferta económica:

El precio ofertado deberá ser conforme al precio semanal del Sistema Nacional de Información e Integración de Mercados (SNIIM) agregando su porcentaje de ganancia.

Criterios de evaluación:

El servicio será adjudicado al proveedor que oferte el precio promedio semanal conforme al SNIIM agregando el porcentaje más bajo de ganancia señalado por el participante.

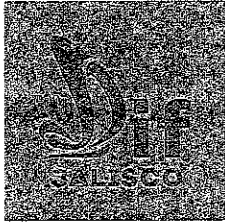
Aspectos a considerar:

- a) El SISTEMA DIF JALISCO podrá requerir algún producto (fruta o verdura), el cual no fue contemplado en el anexo 1 y el precio de este se determinará de acuerdo a lo establecido para el resto de los productos.
- b) Si por alguna circunstancia hubiere algún producto de los consumidos por el SISTEMA DIF JALISCO que no apareciera de precios promedio semanal del SNIIM del mercado de abastos del Municipio de Guadalajara, publicado en la página:
www.economia.gob.mx/mercadosnacionales/mercadosagricolas/frutasyhortalizas
- c) En ese caso el precio será fijado en primera instancia por precio promedio SNIIM del mercado de abastos de cualquier plaza y en segunda instancia por el DIF JALISCO y EL PROVEEDOR de conformidad al precio de mercado.
- d) Las cantidades serán de acuerdo a las necesidades de cada área requirente y se le hará llegar la programación de las cantidades con una anticipación de 5 días hábiles a la fecha en que se deban ser entregados los productos.

El presente proceso de adquisición será adjudicado en su totalidad, a un solo participante.

Nº	PRODUCTO	Nº	PRODUCTO
1	ACELGA	47	MANDARINA
2	AGUACATE HASS	48	MANGO
3	APIO	49	MANZANA ROJA
4	BETABEL	50	MANZANA VERDE
5	BROCOLI	51	MELÓN BLANCO
6	CALABACITA ITALIANA	52	MELÓN CANTALUP
7	CALABAZA	53	NARANJA
8	CAMOTE	54	NECTARINA
9	CAÑA EN TROZO	55	NOPAL
10	CAÑA EN VARA	56	OREGANO
11	CEBOLLA BLANCA	57	PAPA BLANCA
12	CEBOLLA BLANCA GRANDE	58	PAPA CAMBRAY
13	CEBOLLA CAMBRAY	59	PAPA FRANCESA
14	CEBOLLA MORADA	60	PAPAYA
15	CHAMPIÑÓN	61	PASAS
16	CHAYOTE	62	PEPINO AMERICANO
17	CHAYOTE SIN ESPINAS	63	PEPINO CRIOLLO
18	CHICHARO	64	PERA CRISTAL
19	CHILE HABANERO	65	PERA MANTEQUILLA
20	CHILE DE ARBOL	66	PEREJIL LISO
21	CHILE POBLANO	67	PIMIENTO MORRÓN
22	CHILLE SERRANO	68	PIÑA
23	CILANTRO	69	PIÑA ESMERALDA
24	CIRUELA PASA	70	PLÁTANO
25	COL	71	PLÁTANO MACHO
26	COLIFLOR	72	PLÁTANO MANZANO
27	DURAZNO	73	PLÁTANO ROATAN
28	EJOTE	74	PLÁTANO DOMINICO
29	ELOTE DESGRANADO	75	PORO
30	ELOTE TIERNO ENTERO	76	RABANITO CAMBRAY
31	ESPINACA	77	RÁBANO
32	FLOR DE CALABAZA	78	SANDIA
33	FRESA	79	SANDIA ROYAL SWEET
34	GARBANZO	80	TAMARINDO
35	GERMEN DE ALFALFA	81	TÉ DE LIMÓN
36	GERMINADO DE SOYA	82	TEJOCOTE
37	GUAYABA	83	TOMÁTE VERDE
38	HIERBABUENA	84	TOMÁTE VERDE LIMPIO
39	JAMAICA	85	TORONJA
40	JITOMATE BOLA	86	TUNA

41	JITOMATE SALADET	87	UVA
42	KIWI	88	UVA SIN SEMILLA
43	LECHUGA ROMANA	89	VERDOLAGA
44	LIMA	90	ZANAHORIA
45	LIMÓN	91	ZANAHORIA MEDIANA PRENFRI
46	LIMÓN SIN SEMILLA		



ANEXO 4

"DOMICILIOS PARA LA ENTREGA DE VIVERES"

No	Nombre del Centro	Domicilio
1	CADI No. 2	QUINTANA ROO No. 1675, COL. GUADALUPANA, CP 44250.
2	CADI No. 6	VAZCO DE GAMA No. 2610, FRACC. COLON INDUSTRIAL.
3	CADI No. 7	ISLA POMONA 3395, FRACC. JARDINES DE LA CRUZ.
4	CADI No. 8	BATALLA DE LA TRINIDAD 3090, FRACC. REVOLUCION, CP 45580.
5	CADI No. 10	COLINA DEL CONGRESO No. 2427, COL. COLINAS DE ATEMAJAC, CP 45170
6	CENTRO DE DIA EDUARDO MONTAÑO	PABLO GUTIERREZ No. 378, COL. LA PERLA, GUADALAJARA JAL.
7	CASA HOGAR PARA MUJERES	MANUEL ACUÑA No. 2560, COL LADRON DE GUEVARA, ENTRE MIGUEL ANGEL DE QUEVEDO Y MONTREAL.
8	CDIAM (CENTRO DE DIA BUGAMBIAS)	AV. BUGAMBILIAS No. 2500, COL. CIUDAD BUGAMBIAS.
9	CENTRO DE ATENCION A LA MUJER Y SUS HIJOS CAMETH	AV PASEO HACIENDA LA NORIA No. 98, FRACC. HACIENDA LA NORIA, TLAJOMULCO DE ZUÑIGA.
10	DESARROLLO DE HABILIDADES PARA LA VIDA	PASEO DEL TORREON NO. 5000, INTERIOR DEL BOSQUE LOS COLOMOS, COLINAS DE SAN JAVIER.
11	SISTEMA DIF JALISCO *DEPTO. PRESTACIONES Y SERVICIOS * GESTION EN CENTROS DE TENCION INFANTIL * DIRECCION DEL ADULTO MAYUO *TRABAJO SOCIAL OPERATIVO *VINCULACION Y NORMATIVIDAD	AV. ALCALDE No. 1220, COL. MIRAFLORES
12	CIEEN CORAZONES	VALLE DE ATEMAJAC No. 2458, COL JARDIN REAL, ZAPOPAN JAL.
13	PROCURADURIA DE PROTECCION DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE JALISCO.	AV, AMERICAS No 599, TORRE CUAUHEMOC, COL LADRON DE GUEVARA, CP 44600, GUADALAJARA JAL.
14	ASILO LEONIDAS	MARIANO JIMENEZ No 249, COL. LA PERLA, GUADALAJARA JAL.
15	UAPI	EMILIO RABAZA No. 1675, COL. MIRADOR, GUADALAJARA JAL.

ANEXO 2

PROPUESTA TÉCNICA: ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS

Partida	Cantidad	Articulo	Especificaciones
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			

En caso de ser adjudicado proporcionaré los SERVICIOS en los términos y condiciones del presente anexo, la orden de compra y/o contrato, las bases y los acuerdos de la junta aclaratoria del presente proceso.

Asimismo seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general de (los) SERVICIOS (s) por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos de la orden de compra y/o contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios

El presente Anexo 5 conforma la propuesta que como Participante me comprometo a cumplir y consta de xx hojas por uno solo de sus lados.

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal del mismo

ANEXO 3
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL15/2019
SUMINISTRO DE FRUTAS Y VERDURAS PARA EL DIF JALISCO 2019.

PROPUESTA ECONÓMICA:

Partida	Unidad	PRODUCTO	Porcentaje de ganancia
ÚNICA	PIEZA	XXXXXXX	

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de 30 treinta días naturales contados a partir de la resolución de adjudicación y que los precios incluyen todos los costos involucrados y se presentan en moneda nacional con los impuestos desglosados.

Los Participantes deberán señalar en su oferta si los precios cotizados serán los mismos en caso de que el Comité opte por adjudicar parte de los SERVICIOS objeto de este proceso de adquisición. En caso de manifestar lo contrario, el Comité discrecionalmente podrá adjudicar o no al Participante respectivo

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal del mismo

ANEXO 4

CARTA DE PROPOSICIÓN

Comité de Adquisiciones de la Administración
Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y sus Municipios
P R E S E N T E

En atención a la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL15/2019 relativa a la adquisición de **“SUMINISTRO DE FRUTAS Y VERDURAS PARA EL DIF JALISCO 2019”** el suscrito “_____nombre del firmante_____” en mi calidad de representante legal de “_____Nombre del Participante_____”, (en mi calidad de propietario) manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

1. Cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente proceso de adquisición, así como para la firma, presentación de los documentos y el contrato que se deriven de éste, a nombre y representación de (Persona Jurídica). Así mismo, manifiesto que cuento con número de proveedor _____ y con Registro Federal de Causantes _____, y en su caso me comprometo a realizar los trámites de registro y actualización ante el padrón de proveedores en los términos señalados en las presentes bases, para la firma del contrato que llegare a celebrarse en caso de resultar adjudicado.
2. Mi representada señala (Que señalo) como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número _____de la calle _____, de la colonia _____, de la ciudad de _____, C.P. _____, teléfono _____, fax _____y correo electrónico _____@_____;solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se me tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, sujetándome a lo que establece el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes.
3. He leído, revisado y analizado con detalle las bases del presente proceso de adquisición, las especificaciones correspondientes y el juego de anexos que me fueron proporcionados por la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno de Jalisco, obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos.
4. Mi representada no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 19 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, y

tampoco en las situaciones previstas para la **DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES** que se indican en las bases del presente proceso de adquisición.

5. Se han formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en pesos mexicanos e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la prestación del servicio hasta su recepción total por parte de la Fiscalía General del Estado de Jalisco, por lo que aceptamos todas y cada una de las condiciones ahí establecidas.
6. En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos a firmar el contrato en los términos señalados en las bases del presente proceso de adquisición.
7. Mi representada otorgará el servicio a que se refiere el presente proceso de adquisición de acuerdo con las especificaciones y condiciones requeridas en las bases de este proceso de adquisición, con los precios unitarios señalados en la propuesta económica.

Atentamente,

Nombre y firma del
Representante Legal del Participante

ANEXO 5
ACREDITACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL15/2019
SUMINISTRO DE FRUTAS Y VERDURAS PARA EL DIF JALISCO 2019.

Yo, (nombre)__, manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente proceso de adquisición, así como con los documentos que se deriven de éste, a nombre y representación de (*Persona Jurídica*) (a nombre propio).

Nombre del Participante:	
No. de Registro del Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Gobierno de Jalisco: (en caso de contar con él)	
No. de Registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM):	
No. del Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio: (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)	
Municipio o delegación:	Entidad Federativa:
Teléfono (s):	Fax:
Correo Electrónico:	
<u>Para Personas Jurídicas:</u> Número de Escritura Pública: (en la que consta su Acta Constitutiva y sus modificaciones* si las hubiera) Fecha y lugar de expedición: Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente: Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio: Tomo: Libro: Agregado con número al Apéndice: *NOTA: En caso de que hubiere modificaciones relevantes al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.	
<u>Para Personas Físicas:</u> Número de folio de la Credencial delector:	

R E D O P	Para Personas Jurídicas o Físicas que comparezcan a través de Apoderado, mediante Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio, que les faculte para comparecer al concurso y a la firma del contrato que resulte del mismo): Número de Escritura Pública: Tipo de poder: Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente: Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio: Tomo: Libro: Agregado con número al Apéndice: Lugar y fecha de expedición:
----------------------------------	---

Nombre y firma del Representante Legal

ANEXO 6
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL15/2019
SUMINISTRO DE FRUTAS Y VERDURAS PARA EL DIF JALISCO 2019.
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN DE PROVEEDORES.

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ de 2019.

Subsecretaría de Administración.
Presente

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente Proceso de Adquisición para la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL28/2018**, para entrega de la **"SUMINISTRO DE FRUTAS Y VERDURAS PARA EL DIF JALISCO 2019."** por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, el proveedor (*persona física o moral*), a quien represento, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Dirección General de Abastecimientos, Subsecretaría de Administración, Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas y/o Unidad Centralizada de Compras, induzcan o alteren la evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios.

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

ANEXO 7
ESTRATIFICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL15/2019
SUMINISTRO DE FRUTAS Y VERDURAS PARA EL DIF JALISCO 2019.

Guadalajara, Jal., a XX de XXXXX de 2017

Comité de Adquisiciones de la Administración
Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y sus Municipios
P R E S E N T E

En atención a la Licitación Pública Local LPL15/2019 relativa a la adquisición de **“SUMINISTRO DE FRUTAS Y VERDURAS PARA EL DIF JALISCO 2019.”** (En lo subsecuente “proceso de adquisición”), el suscrito nombre del firmante en mi calidad de representante legal de Nombre del Participante, (en mi calidad de propietario) manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

Que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con registro Federal de Contribuyentes _____, y asimismo que considerando los criterios establecidos en el numeral 11 de las presentes bases(sector, número total de trabajadores y ventas anuales), establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el numeral 12 fracciones e, f y g de las presentes bases, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 48, fracción I de la Ley de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del estado de Jalisco, y demás disposiciones aplicables.

Atentamente,

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo

ANEXO 9
OBLIGACIONES DEL IMSS
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL15/2019
SUMINISTRO DE FRUTAS Y VERDURAS PARA EL DIF JALISCO 2019.

Guadalajara; Jalisco., a de de 2019.

(Fecha de firma de presentación de proposiciones)
Sub- Secretario de Administración
Presente

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto que en caso de resultar adjudicado me comprometo a la entrega del documento vigente expedido por el IMSS, en el que se emita la opinión positiva a nombre del licitante sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social de conformidad al acuerdo acdo.sa1.hct.101214/281.p.dir, publicado en el diario oficial de la federación el día 27 de febrero de 2015.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL

Papel membretado de la empresa

ANEXO 10

IDENTIFICACIÓN VIGENTE DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN.

Guadalajara Jalisco, a XX de XXXXX de 2019.

ANVERSO



REVERSO



**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL**